

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**8900** *Orden ECD/1535/2014, de 29 de julio, por la que se dispone el cese y el nombramiento de Consejeros sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, letra h), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros representantes de la Administración Educativa del Estado, designados por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1, letra c), del referido real decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, cuando se trate de representantes de la Administración Educativa del Estado.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, dispongo:

Primero.

El cese de los siguientes Consejeros sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado, agradeciéndoles los servicios prestados:

Consejera sustituta de don José Ignacio Sánchez Pérez: Doña Esther Castilla Delgado.

Consejero sustituto de don Jaime Rodríguez de Rivera Sanz: Don Javier Pascual Casado.

Consejera sustituta de don Tomás Fraile Santos: Doña M.<sup>a</sup> José Fabre González.

Segundo.

El nombramiento de los siguientes Consejeros sustitutos del Consejo Escolar del Estado por el mismo grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado:

Consejero sustituto de don José Ignacio Sánchez Pérez: Don Mariano Labarta Aizpún.

Consejero sustituto de don Jaime Rodríguez de Rivera Sanz: Don Carlos de la Torre Lluch.

Consejera sustituta de don Tomás Fraile Santos: Doña Isabel Fernández Santos.

Tercero.

El mandato de los Consejeros nombrados por la presente orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habrían de cesar los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, según lo previsto en el artículo 10, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 29 de julio de 2014.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.